

## V. OTROS ANUNCIOS

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

Anuncio de cobranza del recurso cameral permanente 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, aprobado por Orden 1851/2001, de 18 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, se pone en conocimiento de sus electores y obligados que por el Comité Ejecutivo, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, se acordó la iniciación del período voluntario de cobranza de las liquidaciones del recurso cameral permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establece la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y modificaciones normativas posteriores, en relación al impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre sociedades, satisfechos por los contribuyentes o electores que hayan ejercido actividades en la Comunidad de Madrid. A dicha Ley 3/1993, remite el artículo 26 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

Además, para facilitar el pago de las expresadas cuotas en período voluntario, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid notificará individual y respectivamente a todos sus electores y obligados las liquidaciones giradas por cada uno de los citados conceptos del recurso cameral permanente, enviando notificación-recibo en la que constarán los datos de identificación de la deuda, así como el plazo de pago en período voluntario y las entidades financieras en las que a través de cualquiera de sus sucursales o agencias pueda efectuarse el ingreso; además contendrá la indicación de la normativa legal en que se basa la cuota girada y los recursos que cabe interponer en caso de disconformidad con la misma.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el recurso cameral permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio, a través de la Administración Tributaria competente, con imposición de los recargos, intereses y costas a que hubiere lugar, todo ello conforme a la referida Ley 3/1993, de 22 de marzo; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria, y los Reglamentos que la desarrollan.

Madrid, a 20 de enero de 2010.—El presidente, Salvador Santos Campano.—El secretario general, Javier Cuadrado de Vicente.

(02/504/10)

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

#### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 48.1 del Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las ayudas concedidas por esta corporación en aplicación del programa de ayudas a empresas comerciales y de hostelería 2009, durante el cuarto trimestre del año 2009. El importe de estas ayudas podrá ser objeto de notificación, en función de la efectiva ejecución y justificación realizada por el beneficiario.

#### ANEXO

### PROGRAMA DE AYUDAS A EMPRESAS COMERCIALES Y DE HOSTELERÍA 2009

Línea de ayudas: concesión de ayudas a pymes comerciales y de hostelería para su modernización.

Finalidad: promoción económica, sector comercial y hostelero.

BENEFICIARIO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE AYUDA (euros)
ABEL GIJON PONCE	48890078J	1.939,59
ADMINISTRACION Y GESTIÓN HOSTELERA Y DIVERSOS, S.A.	A78099801	4.916,78
AFONDO SLOT, S.L.	B85570026	1.016,91
AGUAS DEL PUEBLO NUEVO, S.L.	B84542943	1.187,26
AGUSTIN DIAZ NAVARRO	34774198S	2.294,48
AGYFER EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.	B85613453	5.683,60
ALBERTO GUTIERREZ HIJOSA	01928504T	445,44
ALGORA RESTAURACION SL	B83990036	5.475,73
ALONSO Y VIVAS, S.L.	B84045335	5.832,00
ALVARO GARCIA NUEVO	02236567R	1.563,79
ANA FERNANDEZ PEREZ	47524339Z	520,00
ANA Mª DEL RIO GAGO	71211138X	6.719,19
ANGEL MARTINEZ IZQUIERDO	01826306Z	7.427,25
ANGELES GOMEZ FERNANDEZ	11388415B	2.725,00
ANSEPA, S.L.	B78062411	6.696,93
ANTONIO GALINDO RODRIGUEZ	50005039A	7.500,00

BENEFICIARIO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE AYUDA (euros)
ANTONIO JORGE CANDELA GARCIA	06230699E	5.688,87
APLICACIONES GRAFICAS PROFESIONALES NAVAL RC8, S.L.	B82399809	3.551,83
AQUACOM SANEAMIENTOS, S.L.	B82612839	6.369,89
ARMANDO SANCHEZ ALVAREZ	50825653T	1.496,56
ARNALDO HOSTELERIA, S.L.	B81223380	1.322,50
ARTURO SERRA ORTIZ	51402531S	7.500,00
ASADOR LAS VEGAS, S.L.	B84228592	6.932,50
AURORA GOMEZ VETAS	04217460L	6.000,00
B & R STROVER, S.L.	B82359639	1.768,85
BAR AMADOR, S.L.	B82428913	4.658,24
BATOR HOSTELERIA, S.L.	B83608141	7.210,00
BEGOÑA RUBIO FERNANDEZ	51944291X	5.146,18
BRAVO MARÍN, S.L.	B28757268	3.900,00
CAFETERIA BLAZQUEZ SAN MARTIN, S.L.	B81822595	2.400,00
CAFETERIA LAS CIGÜEÑAS II, S.L.	B83155051	3.012,40
CAFETERIA MONTESA, S.L.	B79348546	3.038,49
CARLOS DE JUAN FERNANDEZ	00809378P	2.188,96
CARLOS BAU GARCIA	11806618M	5.720,54
CARLOS BERMEJO BURGUILLO	02249420C	928,00
CARLOS FERREIRA ENGUIDANOS	08981559J	4.190,31
CARLOS MARTINEZ VARGAS	50094160E	1.432,60
CARLOS ROMAN GARCIA MARTIN	02063252Z	1.917,80
CARMEN BRIONES ARANCE	07509435G	6.032,58
CAROLINA AVILES GARCIA	20266368X	5.850,00
CAROLINA MANZANARES MARTINEZ	53008853V	3.312,00
CAROLINA MOSCARDO CALLEJON	46849508A	709,06
CARPINTERIA CRESPO, C.B.	E85312080	5.982,50
CARS MAROBE, S.L.	B80925688	3.898,21
CASA ALBERTO, S.A.	A78062312	7.460,02
CASA MENDEZ 2007, S.L.	B85575637	6.300,25
CASILMO, S.A.	A78053501	7.243,56
CASIMIRO DE LA FUENTE GONZALEZ	06546864Y	1.277,77
CASTOR NIETO, S.L.	B80540594	3.696,00
CECILIA A. DIAZ CASADO	07517832Y	6.000,00
CELIA ALVAREZ FRIAS	50050329Y	576,12
CENTRO IMPRESION FOTOSIERRA, S.L.U.	B85345312	4.076,50
CLARA OLIVA MORENO	50316817Q	4.577,19
CLOVE OPTICOS, S.L.	B84698265	1.068,00
COLOMBIA 2008, S.L.	B85394302	5.422,40
COMERCIAL EL CARRASCAL, S.A.	A79183315	6.777,12
COMPUTER SPECIALIST, S.L.	B84165380	4.096,98
CORADANA, S.L.	B83623009	7.500,00
CORNER CALAMILLOR, S.L.	B85084036	5.615,37
COSLANET SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	B83314161	7.500,00
CREACIONES LESAC, S.L.	B81738270	5.082,40
CRISTINA TORRES UCEDA	50469347X	1.000,00
CROCCOS PIZZA, S.L.	B84707116	7.339,35
CUBE SERVICIOS Y SISTEMAS, S.L.	B83170258	1.392,00
CHADANA RESTAURANTES, S.L.	B81584955	7.471,66
CHARAF 2002, S.L.	B83331561	5.584,48
CHOCOLAT-NOGALVA, S.L.U.	B83792119	2.636,90
DANG DANG, S.A.	A20083879	1.360,00